

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

7947 GOLF GORRAIZ, S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 319, 324 y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital se hace público que La Junta General de Accionistas de la sociedad GOLF GORRAIZ, S.A., en el ejercicio de sus competencias, celebrada en el domicilio social, con fecha 27 de junio de 2018 en segunda convocatoria, ha adoptado los siguientes acuerdos:

Conforme al punto cuarto del orden del día, la Junta General aprobó por unanimidad el Balance cerrado a 31 de diciembre de 2017 formulado por los administradores de la sociedad el día 30 de marzo de 2018, y auditado por PKF ATTEST SERVICIOS EMPRESARIALES, S.L., Sociedad inscrita en el ROAC con el número S1520. Dicho balance auditado se aprueba como base para la reducción de capital que se plantea en esta Junta, todo ello de conformidad con el informe de administradores expuesto a la Junta, y una vez verificado el cumplimiento del artículo 322.2 de la ley de sociedades de capital.

Conforme al punto quinto del orden del día, la Junta aprobó por unanimidad reducir el capital social en la cantidad de 1.242.142 euros, es decir, desde los 8.294.268,55 euros actuales a 7.052.126,55 euros, mediante la amortización de 198 acciones propias de la serie A (números 548 a 587 ambos inclusive, números 653 a 692 ambos inclusive, números 741 a 830 ambos inclusive y números 832 a 859 ambos inclusive) y amortización de 188 acciones propias de la serie B (números 1.539 a 1726 ambos inclusive). La finalidad de la reducción de capital es amortizar acciones propias. La reducción no conlleva devolución de aportaciones por ser la propia Compañía la titular de las acciones amortizadas. En consecuencia, la reducción se ejecuta en el presente acto. Como consecuencia de la misma el capital de la sociedad queda compuesto por 1.034 acciones nominativas de la serie A y 1.538 acciones nominativas de la serie B.

La Junta acordó por unanimidad, como consecuencia del acuerdo adoptado en el punto del orden del día anterior y con el objeto de mantener la numeración correlativa de las acciones, reenumerar las acciones de la serie A del número uno al mil treinta y cuatro, y las acciones de la serie B del número uno al mil quinientos treinta y ocho, adjudicando y asignando los nuevos números a las acciones que subsisten. El nuevo libro de socios se expone a la Junta que lo aprueba y da por definitivo.

En el punto séptimo del orden del día, de la repetida Junta, se acordó por unanimidad reducir el capital social en la cifra de 4.872.026,55 euros, es decir, desde 7.052.126,55 euros a 2.180.100 euros, mediante la disminución del valor nominal de cada una de las 1.034 acciones nominativas de la serie A, de los 5.258,86 euros por acción actuales a 1.625,00 euros por acción, y la disminución del valor nominal de cada una de las 1.538 acciones restantes de la serie B, de los 1.051,77 euros por acción actuales a 325,00 euros por acción. La finalidad de la reducción de capital es compensar las pérdidas de la Sociedad, aplicándose el importe de la reducción de capital a compensar totalmente los epígrafes relativos al patrimonio neto del balance de situación a 31.12.2017 adjunto. La adopción de este acuerdo afecta por igual a todas las acciones que componen el capital de la Sociedad en proporción a su valor nominal. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 323 de la Ley de Sociedades de Capital, la presente reducción de capital toma como referencia el balance individual de la Sociedad cerrado a 31 de diciembre de 2017 aprobado por la Junta General bajo el punto cuarto del orden

del día, y sometido a la verificación del auditor de cuentas designado por los administradores de la sociedad, a saber, la firma PKF ATTEST SERVICIOS EMPRESARIALES, S.L., según resulta del informe de auditoría. Dicho balance e informe del auditor se incorporarán a la escritura pública de reducción de capital. En virtud del artículo 335.a) de la Ley de Sociedades de Capital los acreedores no gozan de derecho de oposición a la presente operación de reducción de capital. En consecuencia, la reducción se ejecuta en el presente acto.

Como consecuencia de lo anterior la misma Junta, en su punto octavo del orden del día, acordó por unanimidad modificar el artículo 5 de los estatutos sociales, que en lo sucesivo tendrá la siguiente redacción: "Artículo 5.- El capital social se fija en DOS MILLONES CIENTO OCHENTAMIL CIEN EUROS (2.180.100,00 €), representado por MIL TREINTA Y CUATRO (1.034) acciones de la serie A de MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO (1.625,00) euros de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas y numeradas del uno al mil treinta y cuatro, y MIL QUINIENTAS TREINTA Y OCHO (1.538) acciones de la serie B de TRESCIENTOS VEINTICINCO (325,00) euros de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas y numeradas del uno al mil quinientos treinta y ocho.

El presente anuncio estará disponible en la página web corporativa de la sociedad de GOLF GORRAIZ, S.A. (www.golfgorraiz.es) publicada en el BORME de fecha 10 de octubre de 2018, número de boletín 196, en cumplimiento del artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital.

Gorraiz de Egüés, Navarra, 15 de octubre de 2018.- Don Alberto Gurbindo Gortari y Don Jaime Catalán Mezquíriz, Presidente y Secretario no Consejero del Consejo de la Sociedad GOLF GORRAIZ, S.A.

ID: A180062458-1